

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

MILICIA NAVAL UNIVERSITARIA

Nombramientos.—Orden de 17 de mayo de 1950 por la que se nombra Teniente Médico provisional de la Escala de Complemento al Cabo primero, Licenciado en Medicina, D. José Gálvez Vargas.—Página 718.

Cursos.—Orden de 17 de mayo de 1950 por la que se amplía la Orden Ministerial de 16 de marzo último en el sentido de que debe considerarse incluido en ella al Alumno de la Milicia Naval Universitaria D. Antonio Arévalo Mackry.—Página 718.

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA

Becas.—Orden de 19 de mayo de 1950 por la que se nombra Becarios del Instituto Español de Oceanografía a los señores que se mencionan.—Página 718.

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Señalamiento de haberes pasivos.—Orden de 20 de abril de 1950 por la que se señalan haberes pasivos al personal de la Armada que se relaciona.—Págs. 718 y 719.

Pensiones.—Orden de 9 de mayo de 1950 por la que se declara con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unida relación, que empieza con doña Manuela Miranda Corsini y termina con doña Pilar Morán Alcañá.—Págs. 719 y 720.

REQUISITORIAS



ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Milicia Naval Universitaria.

Nombramientos.—Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 13 del Reglamento para la formación de las Escalas de Complemento de la Armada —rectificado por Orden Ministerial de 30 de noviembre de 1946 (D. O. núm. 267)—, y a propuesta de la Jefatura de Instrucción, se nombra Teniente Médico provisional de la Escala de Complemento al Cabo primero, Licenciado en Medicina, declarado “apto.” para dicho empleo por Orden Ministerial de 16 de marzo de 1949 (D. O. número 67), D. José Gálvez Vargas.

Madrid, 17 de mayo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirantes Jefes del Servicio de Personal y de Instrucción y General Jefe de los Servicios de Sanidad de la Armada.

Sres. ...

Cursos.—Aclaradas las causas que motivaron la no admisión por la Orden Ministerial de 16 de marzo último (D. O. núm. 69), y comprobado haber ingresado en la Escuela Especial de Ingenieros Navales el Alumno de la Milicia Naval Universitaria D. Antonio Arévalo Mackry, se amplía la referida disposición en el sentido de que dicho Alumno debe figurar reseñado a continuación de D. Vicente Alvarez Cascos-Tréllez.

Madrid, 17 de mayo de 1950.

REGALADO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA

Becas.—Como resolución del concurso convocado por Orden Ministerial de 8 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 59) para proveer cinco plazas de Becarios del Instituto Español de Oceanografía, este Ministerio, de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de dicho Instituto ha resuelto nombrar Becario del mismo, con la retribución anual de tres mil setecientas cincuenta pesetas, que percibirán con cargo al Capítulo 1.º, Artículo 1.º,

Grupo V del vigente Presupuesto de este Ministerio, a los siguientes señores:

Don Antonio Planas Palau.

Don Félix Cabañas Ruesgas.

Doña María de los Angeles Alvario González.

Don José María Serra Martínez.

Don Félix Villaverde Sánchez.

Estos nombramientos tendrán la duración mínima de un año, sin que de ellos dimanen derechos alguno para los interesados, pudiendo cesar en cualquier momento en el disfrute de la beca que se les concede cuando, a juicio de la Dirección General del Instituto Español de Oceanografía, proceda dicho cese.

Madrid, 19 de mayo de 1950.

REGALADO

Excmo. Sr. Director General del Instituto Español de Oceanografía.
Sres. ...

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

Ministerio del Ejército.

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR.

Señalamiento de haberes pasivos.—Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

“En virtud de las facultades concedidas a este Consejo Supremo por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, arexo), ha acordado clasificar en las situaciones de “retirado” y “reserva”, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, al personal de la Armada que figura en la siguiente relación.”

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente tengo el honor de participar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldacoa*.

Ilmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA.

Grabador primero Cartógrafo, retirado, D. Lorenzo Galván y Octavio de Toledo: 1.162,50 pesetas.

tas mensuales, a percibir por Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 14 de diciembre de 1943.—Reside en Cádiz.—(e) y (c).

Oficial primero de Oficinas, reserva, D. José Silveiro Alvarez: 1.351,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de febrero de 1950.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 10 de enero de 1950 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 11).

Oficial tercero del C. A. S. T. A., retirado, don José Agullo Agullo: 1.372,50 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de diciembre de 1949.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 10 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 232).

Auxiliar primero del C. A. S. T. A., retirado, don Eduardo Quintana Vales: 950,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de febrero de 1950.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 31 de diciembre de 1949 (DIARIO OFICIAL DE MARINA número 18).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado D. José López Ruiz: 675,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de junio de 1948.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 4 de mayo de 1948 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 104).

Auxiliar segundo del C. A. S. T. A., retirado, D. Antonio Sánchez Montesinos: 950,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 1 de marzo de 1949.—Reside en Cádiz.—Fecha de la Orden de retiro: 10 de enero de 1950 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 12).

Auxiliar primero de Artillería, retirado, D. Ramón Román Flores: 525,00 pesetas mensuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 1 de mayo de 1948.—Reside en Cartagena.—Fecha de la Orden de retiro: 27 de abril de 1948 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 97).

Mozo de Oficios, retirado, José Prieto Rozados: 472,50 pesetas mensuales, a percibir por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1 de agosto de 1949.—Reside en Madrid.—Fecha de la Orden de retiro: 21 de junio de 1949 (DIARIO OFICIAL DE MARINA núm. 140).

OBSERVACIONES.

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá, al propio tiempo, advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 18 de marzo de 1944 (B. O. del Estado núm. 83), recurso de

agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición que, como trámite inexcusable, debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad debe informarlo consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945, la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la pensión de la citada Placa.

Madrid, 20 de abril de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

(Del D. O. del Ejército, núm. 103, pág. 406.)

Pensiones.—Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice, con esta fecha, a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, lo siguiente:

“Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha declarado con derecho a pensión y mesadas de supervivencia a los comprendidos en la unidad relación, que empieza con doña Manuela Miranda Corsini y termina con doña Pilar Morán Alcalá, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal.

Las mesadas de supervivencia se conceden por una sola vez.”

Lo que de orden de S. E. el General Presidente, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1950.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

Excmo. Sr. ...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.

Madrid.—Doña Manuela Miranda Corsini, huérfana del Contralmirante honorario D. Juan Miranda Gay: 3.000,00 pesetas anuales, a percibir por la

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 15 de septiembre de 1949.—Reside en Madrid.—(1) y (8).

Sevilla.—Doña Matilde Domingo Navarro, huérfana del Contramaestre D. Estanislao Domingo Sanz: 650,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Sevilla desde el día 9 de abril de 1949.—Reside en Sevilla.—(1) y (10).

Cádiz.—Doña Antonia García de la Herranz, huérfana del primer Maquinista D. Juan García Bazán: 1.666,66 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cádiz desde el día 17 de abril de 1946.—Reside en Jerez de la Frontera (Cádiz).—(1) y (18).

Murcia.—Doña María Ros Pagán, viuda del ex Auxiliar segundo de Máquinas D. Luis Soto Agüera: 1.333,33 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Cartagena desde el día 11 de noviembre de 1949.—Reside en Cartagena (Murcia).—(1).

Reglamento del Montepío Militar y Ley de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 160).

Málaga-Melilla.—Doña Concepción y doña Pilar Morán Alcalá, huérfanas del Primer Patrón de Mar D. José Morán Vergara: 1.500,00 pesetas anuales, a percibir por la Delegación de Hacienda de Málaga-Melilla desde el día 18 de febrero de 1944.—Reside en Melilla.—(1) y (60).

OBSERVACIONES.

(1) Por los Gobernadores o Comandantes Militares, en su caso, a que corresponda el punto de residencia de los interesados, se dará traslado a éstos de la Orden de concesión que se les asigne.

(8) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Manuel Corsini Varona, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 30 de diciembre de 1944. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, cesando en el percibo de la pensión o porción de ella si por sucesivos aumentos del sueldo en su escalafón la suma de éste y la pensión excediese del tope de las 10.000 pesetas anuales.

(10) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña María Navarro Cano, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de

Guerra y Marina en 8 de julio de 1916. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su marido, que no le legó derecho a pensión.

(18) Se le transmite la pensión vacante por fallecimiento de su madre, doña Victoria de la Herranz Balbas, a quien le fué concedida por la Secretaría de Guerra del Ministerio de Defensa Nacional en 15 de septiembre de 1937. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal para el disfrute, desde la fecha que se indica en la relación, y por mano de su tutor, durante la minoría de edad, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre. Esta pensión se eleva a la actual cuantía por aplicación de la Ley de 16 de junio de 1942.

(60) Se rectifica la transmisión de pensión que les fué concedida por este Consejo Supremo en 23 de noviembre de 1944 y se las hace el presente señalamiento, que percibirán, por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal para el disfrute desde la fecha que se indica en la relación y demás condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

(Madrid, 9 de mayo de 1950.—El General Secretaría, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.)

(Del D. O. del Ejército núm. 112, pág. 553.)

REQUISITORIAS

Pedro Casas Larrea, hijo de Gumersindo y Benita, de veinte años de edad, estado soltero, natural y vecino de Bilbao, calle La Laguna, número 9, comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la presente publicación, ante D. Francisco Gómez Alonso, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo como se le interesa, será declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la mencionada Autoridad, en la Comandancia Militar de Marina de Bilbao.

Bilbao, 31 de marzo de 1950.—El Capitán, Juez instructor, *Francisco Gómez Alonso*.